PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Plaza de la Resinera, 1-2
09400-ARANDA DE DUERO (BURGOS)

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
C/ La Estación, 25
09200-MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
C/ Mayor, 43
09214-TREVIÑO (BURGOS)

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Avda. Peregrinos, s/n
24008-LEÓN

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
C/ Ramón González Alegre, 15
24400-PONFERRADA (LEÓN)

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Avda. Casado del Alisal, 27
34001-PALENCIA

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Plaza de la Constitución, 1
37001-SALAMANCA

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Plaza Reina D.ª Juana, 5
40001-SEGOVIA

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Plaza Mariano Granados, 1
42002-SORIA

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
C/ Duque de la Victoria, 8
47071-VALLADOLID

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
C/ Leopoldo Alas Clarín, 4
49018-ZAMORA

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Gerencia Regional de Salud de Castilla y León

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Facultativos Especialistas), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario.

De conformidad con lo establecido en la Base 4. de la Orden SAN/2035/2007, de 19 de diciembre («B.O.C. y L.» n.º 252, de 31 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Facultativos Especialistas), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas en las distintas especialidades, no existiendo aspirantes excluidos. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León (*http://www.jcyl.es/oposiciones*), en el Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es) así como en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar alegaciones. Dichas alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla, n.º 1 - 47007 - Valladolid.

Tercero.– Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará el lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición, al menos con una semana de antelación al comienzo del mismo.

Valladolid, 14 de febrero de 2008.

La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

ANEXO I

OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN

Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano
Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Ávila
Monasterio de Santa Ana
Pasaje del Císter, 1
05001 ÁVILA

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Arenas de San Pedro
José Gochicoa, 20
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Burgos
Glorieta de Bilbao, s/n
09006 BURGOS

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Aranda de Duero
Avda. Espolón, 35
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Miranda de Ebro
La Estación, 25
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Treviño
Mayor, 43
09214 TREVIÑO (Burgos)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de León
Avda. Peregrinos, s/n
24008 LEÓN

Punto de Información y Atención al Ciudadano de Ponferrada
Ramón González Alegre, 15
24400 PONFERRADA (León)

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Palencia
Avda. Casado del Alisal, 27
24001 PALENCIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Salamanca
Plaza de la Constitución, 1
37001 SALAMANCA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Segovia
Plaza Reina Doña Juana, 5
40001 SEGOVIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria
Plaza Mariano Granados, 1
42002 SORIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid
Duque de la Victoria, 5
47001 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Zamora
Leopoldo Alas «Clarín», 4
49018 ZAMORA

UNIVERSIDADES

Universidad de Salamanca

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo Grupo I y Grupo II vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de esta Universidad.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 42 de fecha 18 de febrero de 2008 se ha publicado anuncio relativo a la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal laboral.

Las bases íntegras de esta convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 42 de fecha 18 de febrero de 2008.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la provisión de estos puestos de trabajo se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Salamanca, 18 de febrero de 2008.

El Rector,
Fdo.: José Ramón Alonso Peña

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO (LEÓN)

CONVOCATORIA y Bases que han de regir el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen laboral incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2007 del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (León).

Hallándose vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen laboral, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2007, la Junta de Gobierno Local de la Corporación, mediante Acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de febrero de 2008, ha aprobado la siguiente Convocatoria y Bases:

BASES

Primera.– Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante contrato laboral de duración indefinida y a jornada completa, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segunda.– Características de la plaza.

Los cometidos a desempeñar serán los que se deriven de las necesidades de este Ayuntamiento, siempre que no se requiera personal especializado; a título orientativo para los candidatos se enumeran los siguientes, que en ningún caso constituyen «numerus clausus».

a) Servicios Generales: Limpieza viaria, mantenimiento del material y de los inmuebles e instalaciones municipales (pequeñas reparaciones tanto de albañilería como del resto de instalaciones fijas o móviles: puertas, ventanas, persianas, cristales, pintura, calefacción...); vigilancia de las captaciones de agua y de las redes de abastecimiento y saneamiento, incluyendo la fontanería propia de estos servicios (pequeñas reparaciones, lectura y control de contadores, cloración, mantenimiento de sumideros …); vigilancia y control del servicio de alumbrado público; mantenimiento del arbolado, del mobiliario urbano, de zonas ajardinadas e instalaciones deportivas y lúdico-infantiles; vigilancia y control de las vías públicas y de los bienes que integran el patrimonio municipal; seguimiento de obras particulares; apertura y cierre de las instalaciones municipales; vigilancia y cobro de los puestos de venta ambulante y de los puestos de fiestas locales; coordinar, en su caso, a los trabajadores eventuales; vigilancia de la diligente ejecución de obras municipales; colaborar y prestar su ayuda en la organización de festejos, reuniones y actos organizados o autorizados por el Ayuntamiento.

b) Oficinas Municipales: Actuar como personal subalterno, colaborando en la atención al público en caso de ser requerido para ello; realizar fotocopias, entrega y recepción del correo municipal, voz pública respecto de los Bandos y comunicaciones correspondientes, fijación de anuncios, carteles y edictos en los lugares de costumbre, práctica de avisos, notificaciones, requerimientos, citaciones, archivos de documentos...; apertura y cierre de la Casa Consistorial; apoyo, colaboración y control en la realización de actividades de carácter cultural, lúdicas o similares que tengan lugar en la Casa Consistorial; guarda y custodia de todas las llaves de los diferentes inmuebles e instalaciones municipales.

c) Cualquier otro que se derive de la prestación de los diversos servicios municipales cuando así se lo requiera la autoridad municipal en el ejercicio de sus funciones.

La jornada de trabajo del Operario Municipal será de cuarenta horas semanales, con horario según necesidades del Ayuntamiento, previo aviso al trabajador, a criterio de la Alcaldía y en función del efectivo cumplimiento de las labores a desarrollar, pero con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran o cuando surja una necesidad que no pueda ser aplazable.

La plaza tendrá las retribuciones económicas establecidas para cada año en la Ley de Presupuesto del Estado para las Agrupaciones Profesionales de la Ley 7/2007, de 12 de abril (antiguo grupo E Ley 30/1984) de